

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA FIDEMUNI
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2005
AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Número 106-96 de fecha 06 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto Número 10-97 del 04 de febrero de 1997, el Congreso de la República de Guatemala emitió la Ley de Fomento al Transporte de la Ciudad Capital y Áreas de Influencia Urbana, declarando de interés público el fomento al transporte urbano de la capital de la República y áreas de influencia. De acuerdo a la referida ley, la Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas deben constituir un fideicomiso para administrar los fondos asignados al mismo, por lo que mediante la Escritura Pública Número 80 de fecha 06 de mayo de 1997 se constituyó el fideicomiso denominado Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI.

Elementos Personales del Fideicomiso

Los elementos personales del fideicomiso lo constituyen: Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; Fideicomitentes: Municipalidad de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas; Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

Patrimonio, Plazo y Vencimiento

El patrimonio del fideicomiso se inició con Q25,000.00 aportados por la Municipalidad de Guatemala, incrementándose con los aportes del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en la Ley de Fomento al Transporte, así como con los rendimientos, beneficios y utilidades del fondo fideicometido.

El Plazo del fideicomiso será indefinido y puede finalizar por las siguientes causas: a) Por agotarse el fondo fideicometido y haber transcurrido como mínimo, los cinco años que obliga la Ley de Fomento al Transporte al Ministerio de Finanzas Públicas a otorgar los recursos que se establecen en el artículo segundo de dicho cuerpo legal; b) Por disposición de Ley; c) Por acuerdo entre los Fideicomitentes, siempre y cuando el patrimonio fideicometido sea trasladado a otro fideicomiso con la misma finalidad del presente; y d) Por revocatoria dispuesta por los fideicomitentes.

Objetivos

La finalidad del fideicomiso es fomentar la prestación del servicio público de transporte colectivo en la ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana, estableciendo y aplicando mecanismos de apoyo económico a los usuarios del transporte público urbano.

Organización

El Comité Técnico está integrado por tres miembros titulares, dos nombrados por la Municipalidad de Guatemala y un representante del Ministerio de Finanzas Públicas; por cada miembro titular deberá nombrarse un suplente. Los integrantes del comité tendrán el cargo de Directores del Fideicomiso. Uno de los designados y nombrados por la Municipalidad, tendrá el cargo de Director Presidente del Comité.

La estructura administrativa del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI se describe así:

Un Comité Técnico conformado por un Presidente y un Secretario, Representantes de la Municipalidad de Guatemala; un Director, Representante del Ministerio de Finanzas Públicas; contratándose además para su funcionamiento los servicios de tres Asesores, Financiero, Jurídico y de Transporte; así como, un Asistente Secretarial.

Ejecución de la Gestión Financiera

El capital inicial que la Municipalidad de Guatemala aportó al fideicomiso fue de Q25,000.00. Para cumplir con su objetivo, el fideicomiso ha recibido desde su inicio la suma de SEIS CIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q620,240,458.92) y, del 04 de febrero de 1997 al 31 de mayo de 2008, ha sido objeto de desembolsos por un valor de Q174,275,226.19. Según Balance General al 31 de mayo de 2008, el fideicomiso

refleja un capital fideicometido de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q445,965,232.73).

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos legales del fideicomiso y su aplicación a través de la evaluación financiera de los recursos asignados, determinando la confiabilidad de los Estados Financieros.

Específicos

Evaluar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo de creación, Escritura de Constitución, modificaciones, reglamentos, actas y otros, a través de la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registro de operaciones, procedimientos que generan información financiera; verificar si el fiduciario lleva cuenta detallada de su gestión en forma separada de las demás operaciones, determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para la consecución de sus fines, verificando la elaboración y aplicación de reglamentos y disposiciones para la adecuada administración del patrimonio fideicometido.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La evaluación legal y financiera corresponde al período del 01 de enero de 2005 al 31 de mayo de 2008 y tiene dentro de sus finalidades determinar situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que puedan incidir en la eficiencia, transparencia y economía de la gestión, así como proponer acciones correctivas y recomendaciones.



DICTAMEN

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de mayo de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo por el período del 01 de enero de 2005 al 31 de mayo de 2008, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI, preparados por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

- 1 Al realizar el examen de las cuentas que integran los Activos Fijos se pudo constatar que el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional, no posee registros de los bienes adquiridos por el Fideicomiso, así como, ningún registro auxiliar, proporcionando como respuesta al requerir el inventario de buses urbanos fideicometidos un listado de 800 autobuses al 31 de diciembre de 2007, el cual al efectuar las sumas de sus valores unitarios asciende a Q427,320,763.30, presentando una diferencia considerable de Q82.875,801.13, con el valor de Q344,444,961.98 consignado en el Balance General a la misma fecha.

El inventario de Equipo presentado, tiene fecha 31 de agosto de 2001 siendo su saldo al 31 de mayo de 2008 Q156,373.02; tampoco fue proporcionado el inventario de Instalación de Oficinas que al 31 de mayo de 2008 era de Q5.160,598.49, según Balance General.

El total de estos rubros representa el 77% del total del activo, al 31 de mayo de 2008.

La forma desordenada en que se operan los registros contables ha permitido que se desconozca la verdadera condición y localización de los bienes del fideicomiso.

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

- 2 Al realizar el análisis de los Estados Financieros presentados por el fiduciario del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, FIDEMUNI; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se estableció que el saldo de la cuenta de pasivo, Otras Cuentas Acreedoras Moneda Extranjera, no refleja la situación real, debido a que la obligación adquirida entre el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI y la empresa Desarrollo de Proyectos de Guatemala Sociedad Anónima, DEPROMASA por la compra de equipo Bea Ojos Electrónicos, fue finiquitada el 07 de diciembre de 2007, y aún continúa figurando un saldo en el Balance General al 31 de Mayo de 2008 por Q9,470,959.50.

Los Estados Financieros que en su presentación incluyen valores inexistentes, no pueden ser utilizados para una adecuada y oportuna toma de decisiones, al no reportar la veracidad de los saldos.

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)



3 El Balance General al 31 de mayo de 2008, presentado por el fiduciario del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, FIDEMUNI; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, presenta un saldo no regularizado en la cuenta Deudores, Productos por Cobrar de Q272,465.75, correspondientes a provisión de intereses en inversión realizada a 180 días, con fecha 25 de enero del año 2007 y fecha de vencimiento 24 de julio de 2007 por valor de Q8.500,000.00; la cual fue desinvertida antes de la fecha pactada con el banco, el 23 de marzo de 2007; éste valor figura además, en el Pasivo en la cuenta Productos por Realizar, Intereses por Inversión a Plazo Fijo por Q272,465.75.

Los Estados Financieros que en su presentación incluyen valores inexistentes, no permiten ser utilizados para una adecuada y oportuna toma de decisiones, al no reportar la veracidad de los saldos.

(Hallazgo de Cumplimiento No.4)

Lo indicado en los párrafos precedentes, incidió en la oportunidad de la aplicación de procedimientos de auditoría, lo cual limitó el alcance de nuestro trabajo y por lo tanto, no expresamos opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 GUATEMALA C. A. FOLIO No. 433
 FIDEICOMISO DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2,008
 (cifras expresadas en quetzales)

HOJA 1

5	ACTIVO				
501	OTROS BANCOS				
501.00	Depositos de ahorro corriente 01-06-001277 Fidemuni		7,599,626.02	7,599,626.02	8,268,305.14
501.01	Depositos Monetarios			668,679.12	
501.0101	Depositos Monetarios Crédito Hipotecario Nacional 113-500698-9 Fideicomiso Fidemuni	668,625.03			
501.0102	Depositos Monetarios Banco Industrial 0-026972-0 Fideicomiso Fidemuni	54.09			
510	INVERSIONES EN VALORES				36,000,000.00
510.01	Depósitos a Plazo Fijo				
511	CUENTAS POR COBRAR				27,548.49
511.01	Depósito por Arrendamiento			27,473.49	
511.02	Deudores Varios			75.00	
512	CUENTAS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA				9,776,959.45
512.04	Arrendamiento de Equipo				
512.0410	Sistema Bea Pro Buses Fidemuni Depromasa	222,256.42		1,324,595.70	
512.0480	Diferencial Cambiario	1,102,339.28		8,452,363.75	
520	DEUDORES				451,553.02
520.03	Productos por Cobrar			272,465.75	
520.05	Pilotos			179,087.27	
521	ACTIVOS FIJOS				53,975,104.08
521.01	Semaforos y Señalización			5,169,558.90	
521.02	Construcción de Puentes			41,209,515.48	
521.021	Puente Trebol 5.1 y 5.2	5,056,199.62			
521.022	Puente Trebol No. 3	2,050,195.33			
521.023	Puente Trebol No. 4	1,208,906.03			
521.024	Puente Zona 8	8,563,150.42			
521.025	Proyecto Los Proceres	3,352,284.86			
521.026	Proyecto Obelisco	8,451,930.29			
521.027	Puente Acceso Col. San Rafael	7,901,196.92			
521.028	Proyectos Varios	4,625,650.01			
521.03	Instalación de Oficinas			5,160,598.49	
521.04	Construcción de Pasarelas			2,435,431.21	
523	EQUIPO				156,373.02
523.00	CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVO				
523.01	Depreciación Acumulada			710.00	
523.02	Equipo de Computo				
523.0201	Equipo de Computo Intervención	710.00			
523.0202	Activos Varios			(190.52)	
523.03	Equipo de Oficina				
523.0301	Mobiliario y Equipo Municipalidad	2,868.34			
523.0302	Mobiliario y Equipo Intervención	138,721.60			
523.0303	Utiles de Oficina Intervención	14,263.60			
524	MAQUINARIA Y VEHICULOS				344,444,961.98
524.10	Buses Urbanos Fidelcometidos			344,444,961.98	
525	ANTICIPOS				2,150,156.68
525.01	COMPRA DE BUSES				
525.0130	Equipo par contro de Flota (ojos electronicos)	1,844,919.54		1,844,919.54	
525.04	CONSTRUCCION DE PASARELAS				
				305,237.14	
527	CUENTAS POR LIQUIDAR				461,223.97
527.0	Credito fiscal			251,429.90	
527.1	Pago Trimestral ISR			189,309.29	
527.2	Pago Trimestral IETAAP			17,743.28	
527.5	Anticipo por Intervención				
527.53	Empresa Municipal de Transporte (EMT)			2,741.50	
	SUMA EL ACTIVO		2,741.50		455,712,185.83

Guatemala 5 de Junio del 2008

Yimí Omar Ochoa Contador

Alfaro Jaime ChucGuzman Coordinador

Alfredo Aguilar Contador

DEPARTAMENTO DE FISCALIA DE CONTROL

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
GUATEMALA C. A. FOLIO No. 434
FIDEICOMISO DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2,008
 (cifras expresadas en quetzales)

HOJA 2

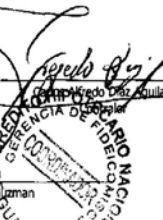
6	PASIVO				
620	OBLIGACIONES CORRIENTES				3,527.90
620.05	Cuentas por Pagar			3,527.90	
620.0510	Diversos		190.40		
620.0560	Impuesto Sobre la Renta 5%		3,337.50		
640	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS MONEDA EXTRANJERA				9,470,959.45
640.01	Arrendamientos Por Devengar			1,284,595.70	
640.0100	Equipo Sistema Bes Pro Buses			8,186,363.75	
640.0180	Diferencial Cambiario				
660	PRODUCTOS POR REALIZAR				272,465.75
660.02	Intereses por inversiones a plazo fijo			272,465.75	
7	CAPITAL Y SUPERAVIT				519,861,328.02
70	CAPITAL PAGADO			620,240,458.92	
700	CAPITAL ASIGNADO	499,188,372.69			
700.10	APORTE INICIAL DE MUNICIPALIDAD	25,000.00			
700.20	ASIGNACIONES RECIBIDAS FINANZAS	94,718,410.71			
700.30	CAPITAL RECIBIDO BONO ECOLOGICO	60,000,000.00			
700.40	BUSES COLECTIVOS FIDEICOMETIDOS	344,444,961.98			
(+) 701	ASIGNACIONES RECIBIDAS.	121,052,086.23			
701.01	ASIGNACIONES RECIBIDAS EMETRA	959,490.18			
701.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD	49,200,000.00			
701.03	ASIGNACIONES RECIBIDAS BCO. GUATEMALA				
	Fondos Consignados Municipalidad de Guatemala	2,892,596.05			
701.04	ASIGNACIONES RECIBIDAS FIDEICOMISO FITRANS	68,000,000.00			
(-) 702	APORTES A OTRAS ORGANIZACIONES				
(-) 703	CAPITAL TRANSFERIDO FINANCIERA UNO			35,405,563.16	
(-) 704	BONO ECOLOGICO PAGADO.			44,702,415.66	
(-) 705	BONO DIESEL PAGADO.			14,000,000.00	
(-) 706	CAPITAL TRANSFERIDO EMT PAGOS			6,271,152.08	
740	UTILIDADES				173,019.16
740.02	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2,006			173,019.16	
(-) 745	PERDIDA DEL EJERCICIO				73,368,844.83
	Perdida del Ejercicio 2,001			14,740,283.28	
	Perdida del Ejercicio 2,002			279,671.33	
	Perdida del Ejercicio 2,003			1,246,150.29	
	Perdida del Ejercicio 2,004			672,819.58	
	Perdida del Ejercicio 2,005			458,235.63	
	Perdida del Ejercicio 2,007			55,971,684.72	
	RESULTADOS DEL EJERCICIO				(700,269.62)
750	PRODUCTOS			159,345.24	
(-) 751	GASTOS			859,614.86	
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			455,712,185.83	
8	CUENTAS DE ORDEN			381,013.98	
802	CERTIFICADOS DE INVERSION		3.00		
820	CONTRATOS VIGENTES		381,010.98		
899	CUENTAS DE ORDEN				381,013.98
TOTAL CUENTAS DE ORDEN				381,013.98	381,013.98

Guatemala 5 de Junio de 2,008.



[Signature]
 Omar Ochoa
 Contador

[Signature]
 Jaime Chun Bizman
 Coordinador





CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
GUATEMALA C. A.


FOLIO No. 435


FIDEICOMISO DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2,008
 (cifras expresadas en quetzales)


HOJA 1




75	GASTOS Y PRODUCTOS			
750	PRODUCTOS			159,345.24
750.00	Intereses		159,345.24	
750.0000	Depósitos a Plazo Fijo	150,136.76		
750.0002	Depósitos Monetarios	9,208.48		
751 (-)	GASTOS			859,614.86
751.01	Comisiones		85,000.00	
751.0100	Administración fideicomiso	85,000.00		
751.03	Gastos Generales y de Administración		774,614.00	
751.0304	Dietas Comité Técnico	23,750.00		
751.0305	Honorarios Profesionales y Tecnicos	746,064.00		
751.0307	Papelería y Utiles	4,800.00		
751.09	Diversos		0.86	
PERDIDA DEL EJERCICIO				(700,269.62)

Guatemala 5 de Junio de 2,008.


 Yirli Omar Ochoa
 Contador


 Carlos Alfredo Paz Aguilar
 Contralor


 Adilio Jaime Chun Guzman
 Coordinador



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
GUATEMALA C. A.

FOLIO No. 436

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA * FIDEMUNI *
FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE MAYO DEL 2,008
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION	30/04/2008	VARIACION	31/05/2008
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	446,665,502.35	-	446,665,502.35
(+) PATRIMONIO ASIGNADO	499,188,372.69	0.00	499,188,372.69
(+) ASIGNACIONES RECIBIDAS	121,052,086.23	0.00	121,052,086.23
(+) RESULTADOS POR APLICAR	173,019.16	0.00	173,019.16
(-) CAPITAL TRANSFERIDO FINAN-UNO	35,405,563.16	0.00	35,405,563.16
(-) BONO ECOLOGICO PAGADO	44,702,415.66	0.00	44,702,415.66
(-) BONO DIESEL PAGADO	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
(-) CAPITAL TRANSFERIDO EMT/PAGOS	6,271,152.08	0.00	6,271,152.08
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	73,368,844.83	0.00	73,368,844.83
(+) INGRESOS	331,422.04	100,388.95	431,810.99
DEPOSITO A PLAZO FIJO	50,510.74	99,626.02	150,136.76
DEPOSITO MONETARIOS	8,445.55	762.93	9,208.48
PRODUCTO POR REALIZAR	272,465.75	0.00	272,465.75
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	405,472,921.24	0.00	437,972,921.24
EQUIPO DE OFICINA	155,853.54	0.00	155,853.54
EQUIPO DE COMPUTO	710.00	0.00	710.00
SEMAFOROS Y SEÑALIZACION	5,169,558.90	0.00	5,169,558.90
CONTRUCCION DE PUENTES	41,209,515.48	0.00	41,209,515.48
INSTALACION DE OFICINA	5,160,598.49	0.00	5,160,598.49
CONTRUCCION DE PASARELAS	2,435,431.21	0.00	2,435,431.21
ACTIVOS VARIOS	(190.52)	0.00	(190.52)
CUENTAS POR COBRAR	27,548.49	0.00	27,548.49
ANTICIPOS	2,150,156.68	0.00	2,150,156.68
DEUDORES	451,553.02	0.00	451,553.02
CUENTAS POR LIQUIDAR	461,223.97	0.00	461,223.97
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	9,776,959.45	0.00	9,776,959.45
BUSES URBANOS FIDEICOMETIDOS	344,444,961.98	0.00	344,444,961.98
ARRENDAMIENTO POR DEVENGAR	(9,470,959.45)	0.00	(9,470,959.45)
DEPOSITO A PLAZO FIJO	3,500,000.00	32,500,000.00	36,000,000.00
(-) EGRESOS POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	(4,340.40)	812.50	(3,527.90)
CUENTA POR PAGAR	-190.40	0.00	-190.40
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 5%	-4,150.00	812.50	-3,337.50
(-) EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION	769,024.86	90,590.00	859,614.86
ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	68,000.00	17,000.00	85,000.00
DIETAS COMITE TECNICO	0.00	23,750.00	23,750.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	696,224.00	49,840.00	746,064.00
PAPELERIA Y UTILES	4,800.00	0.00	4,800.00
DIVERSOS	0.86	0.00	0.86
SALDO INICIAL AL 30-04-2008	40,759,318.69		
FLUJO DE EFECTIVO		8,986.45	
AL 31 DE MAYO 2,008			8,268,305.14

Yiri Omar Ochoa
 Contador

Abilio Jaime Chun Guzman
 Coordinador

Carlos Alfredo Cruz Aguilar
 Contralor

INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI
Ciudad.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de mayo de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el período del 01 de enero de 2005 al 31 de mayo de 2008 preparados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

El asunto que nos llama la atención y que está relacionado con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podría afectar negativamente la capacidad del fideicomiso mencionado, para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones del fiduciario y Comité Técnico, en los estados financieros, es el siguiente:

- 1 AJUSTE EFECTUADO SIN ELABORAR LA CORRESPONDIENTE PARTIDA CONTABLE
(Hallazgo No.1)

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

AJUSTE EFECTUADO SIN ELABORAR LA CORRESPONDIENTE PARTIDA CONTABLE

Condición

El Estado de Resultados correspondiente al año 2005 muestra una Pérdida del Ejercicio de Q523,277.64; este resultado se afectó durante el año 2006 de forma que el Balance General al 31 de diciembre de ese año, refleja como Pérdida del Ejercicio 2005 la cantidad de Q458,235.63, diferencia que obedece a un ajuste por pagos hechos por colisiones no recuperadas de años anteriores, registradas en la cuenta Deudores Pilotos por Q34,792.84 y valores provisionados como obligaciones pendientes en Cuentas por Pagar Diversos de Q99,834.85; inexistentes hasta la fecha en que se ajustaron las cuentas en el mayor general.

Criterio

El Decreto 2-70 Código de Comercio, Art. 368 (Contabilidad y registros indispensables) Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad y registros indispensables en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando criterios de contabilidad generalmente aceptados.

La Escritura de Constitución del Fideicomiso, Escritura Pública No. 80 del 06 de mayo de 1997, señala en su cláusula Undécima: Derechos y obligaciones de los participantes, además de los establecidos conforme la ley, los siguientes: B) Del Fiduciario: Obligaciones: b) Desempeñar el cargo con la diligencia debida.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Causa

Falta de implementación de controles adecuados y oportunos que permitan la recuperación de los saldos pendientes y cancelación de deudas contraídas, generando menoscabo a los intereses del Fideicomiso.

Efecto

Que se dejen de recuperar valores y se absorban como gastos que no corresponden a los fines del Fideicomiso.

Recomendación

Que el Comité Técnico, por medio del Asesor Financiero, exija al Fiduciario un informe integrado de las cuentas por pagar y movimiento de deudores, adjunto a los Estados Financieros mensuales, razonando la existencia de saldos vencidos o no recuperados.

Comentarios de la administración

Se realizó búsqueda física de la póliza en referencia pero no fue posible su ubicación por lo que se procede a reversar dicha póliza en el mes de abril mediante la póliza No. 52 para lo cual se adjunta copia de la misma.

Comentarios de auditoría

Al corregir la deficiencia en el año corriente 2009, la administración confirma la procedencia del hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para 4 integrantes del Comité Técnico por Q8,000.00 para cada uno.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI
Ciudad.

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de mayo de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el período del 01 de enero de 2005 al 31 de mayo de 2008 preparados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias de incumplimiento:

- 1 INEXISTENCIA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS
(Hallazgo No.1)
- 2 INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL COMITE TECNICO
(Hallazgo No.2)
- 3 OBLIGACION INEXISTENTE QUE AUN FIGURA EN EL BALANCE GENERAL
(Hallazgo No.3)
- 4 PRODUCTOS POR COBRAR NO REGULARIZADOS OPORTUNAMENTE
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI, por el periodo terminado al 31 de mayo de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

INEXISTENCIA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS

Condición

Al realizar el examen de las cuentas que integran los Activos Fijos se pudo constatar que el Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional, no posee registros de los bienes adquiridos por el Fideicomiso, así como, ningún registro auxiliar, proporcionando como respuesta al requerir el inventario de buses urbanos fideicometidos un listado de 800 autobuses al 31 de diciembre de 2007, el cual al efectuar las sumas de sus valores unitarios asciende a Q427,320,763.30, presentando una diferencia considerable de Q82.875,801.13, con el valor de Q344,444,961.98 consignado en el Balance General a la misma fecha.

El inventario de Equipo presentado, tiene fecha 31 de agosto de 2001 siendo su saldo al 31 de mayo de 2008 Q156,373.02; tampoco fue proporcionado el inventario de Instalación de Oficinas que al 31 de mayo de 2008 era de Q5.160,598.49, según Balance General.

El total de estos rubros representa el 77% del total del activo, al 31 de mayo de 2008.

Criterio

El Decreto 2-70, Código de Comercio, artículo 368, Contabilidad y registros indispensables, Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad y registro indispensable a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros:

Inventarios;
De primera entrada o diario;
Mayor o centralizador,
De estados financieros.

El mismo Decreto 2-70, Código de Comercio, artículo 785, numeral 3, establece dentro de las obligaciones del Fiduciario Tomar posesión de los bienes fideicometidos en los términos del documento constitutivo y velar por su conservación y seguridad.

La Escritura de Constitución del Fideicomiso, Escritura Pública No. 80 del 06 de mayo de 1997, señala en su cláusula Undécima: Derechos y obligaciones de los participantes, además de los establecidos conforme la ley, los siguientes: B) Del Fiduciario: Obligaciones. b) Desempeñar el cargo con la diligencia debida. d) Tomar posesión de los bienes fideicometidos y velar por la conservación del patrimonio fideicometido.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar

decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas. La verificabilidad, es la característica del sistema que toda operación permite ser revisada posteriormente y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas sus reglas de operación.

El Pronunciamiento sobre Contabilidad Financiera No. 2 Inventarios. Numeral 2 Objetivo de la Contabilidad de los Inventarios: El objetivo básico de la contabilidad de los inventarios es identificar sobre una base uniforme, los valores que deben incluirse en el costo de los bienes y servicios vendidos durante el período, y los que deben llevarse como inventarios al período siguiente para obtener una apropiada equiparación de los costos aplicables.

Causa

Desde la fecha de adquisición de los bienes, los diferentes Comités Técnicos, no han exigido al fiduciario el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Efecto

La forma desordenada en que se operan los registros contables ha permitido que se desconozca la verdadera condición y localización de los bienes del fideicomiso.

Recomendación

Que el Comité Técnico, conjuntamente con los fideicomitentes, Municipalidad de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, evalúen el desempeño del fiduciario, representado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para que cumpla a cabalidad las obligaciones estipuladas en el Acta de Constitución del fideicomiso.

Comentarios de la administración

Adjunto encontrara integración de 800 buses por un valor de Q344,444,961.98 según el Balance General.

Adjunto encontrara inventario de Instalación de Oficinas por un valor de Q5,160,598.49 según el Balance General.

Comentarios de auditoría

La información enviada por la administración evidencia que en la actualidad ya existe un inventario de Vehículos localizado, el cual no fue proporcionado oportunamente; el Inventario de Equipo continúa sin ubicación y el de Instalación de Oficinas no está elaborado, por ésta razón el hallazgo se confirma.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para 4 integrantes del Comité Técnico, por Q25,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL COMITE TECNICO****Condición**

Durante el examen efectuado se confirmó que el Comité Técnico no ha cumplido con velar porque el fiduciario del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, cumpla con las obligaciones que le señala la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, especialmente al tratamiento desordenado a la documentación contable necesaria y básica que respalda las erogaciones y que permiten hacer válidas las operaciones que debe manejar como administrador de los recursos fideicometidos; como recibos, facturas y contratos que soportan la emisión de los cheques Nos. 367845 de fecha 27 de octubre de 2006 por valor de Q1.500,000.00 y No. 369979 del 26 de enero, por Q1.000,000.00; Cheque No. 379499 de fecha 27 de marzo, de valor Q1.500,000.00; Cheque No. 386121 fechado 02 de agosto por Q1.500,000.00; emitidos en el año 2007 a nombre de Empresa Municipal de Transporte EMT, en concepto de Apoyo al Fortalecimiento del Transporte.

Criterio

La Escritura de Constitución del Fideicomiso, Escritura Pública No. 80 del 06 de mayo de 1997, señala en su cláusula Octava: Del Comité Técnico E) Facultades. El Comité será el encargado de realizar las funciones de seguimiento, evaluación y control financiero de los fondos fideicometidos. Esta facultado para: a) Instruir por escrito al Fiduciario sobre la forma y términos de la administración del patrimonio del fideicomiso.

De la misma Escritura Pública, la cláusula Undécima: Derechos y obligaciones de los participantes, además de los establecidos conforme la ley, los siguientes: B) Del Fiduciario: Obligaciones: b) Desempeñar el cargo con la diligencia debida.

El Decreto 2-70 Código de Comercio, Art. 381 (Comprobación de operaciones) Toda operación contable deberá estar debidamente comprobada con documentos fehacientes, que llenen los requisitos legales y solo se admitirá la falta de comprobación en las partidas relativas a meros ajustes.

Causa

Desde la fecha de inicio de operaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI, los integrantes de los Comités Técnicos, no han exigido al fiduciario la implementación de controles y archivos que permitan el fácil acceso y consulta de la documentación.

Efecto

Este tratamiento, forma de operar o registrar las erogaciones del capital fideicometido, no garantiza la calidad del gasto público, lo cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades e instituciones que por delegación manejan fondos del Estado, porque no facilita la rendición de cuentas y por ende su transparencia.

Recomendación

Que el Comité Técnico, gire instrucciones por escrito al fiduciario, representado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para que respalde con la documentación legal correspondiente e implemente controles y archivos completos y ordenados con la documentación que genera el Fideicomiso; así mismo, deberá asegurarse de constatar la veracidad de las cifras que contienen los Estados Financieros, exigiendo en forma inmediata, las explicaciones y correcciones que se deriven del mismo.

Comentarios de la administración

Adjunto encontrara copias de los recibos y cheques emitidos a favor de Empresa Municipal de Transporte EMT.

Comentarios de auditoría

Los documentos mencionados no fueron proporcionados en su momento por el fiduciario, interviniendo la Presidente del Comité Técnico para su traslado, de tal forma que se procede a confirmar el hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para 4 integrantes del Comité Técnico por Q5,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**OBLIGACION INEXISTENTE QUE AUN FIGURA EN EL BALANCE GENERAL****Condición**

Al realizar el análisis de los Estados Financieros presentados por el fiduciario del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, FIDEMUNI; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se estableció que el saldo de la cuenta de pasivo, Otras Cuentas Acreedoras Moneda Extranjera, no refleja la situación real, debido a que la obligación adquirida entre el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI y la empresa Desarrollo de Proyectos de Guatemala Sociedad Anónima, DEPROMASA por la compra de equipo Bea Ojos Electrónicos, fue finiquitada el 07 de diciembre de 2007, y aún continúa figurando un saldo en el Balance General al 31 de Mayo de 2008 por Q9,470,959.50.

Criterio

La Escritura de Constitución del Fideicomiso, Escritura Pública No. 80 del 06 de mayo de 1997, señala en su cláusula Octava: Del Comité Técnico E) Facultades. El Comité será el encargado de realizar las funciones de seguimiento, evaluación y control financiero de los fondos fideicometidos.

De la misma Escritura Pública, la cláusula Undécima: Derechos y obligaciones de los participantes, además de los establecidos conforme la ley, los siguientes: B) Del Fiduciario: Obligaciones: b) Desempeñar el cargo con la diligencia debida. d) Tomar posesión de los bienes fideicometidos y velar por la conservación del patrimonio fideicometido. e) Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones debiendo preparar y proporcionar Estados Financieros mensuales para los Fideicomitentes, en los primeros quince días de cada mes; además de cualquier otra información relacionada con las operaciones del fideicomiso que oportunamente le requieran los Fideicomitentes o el Comité Técnico.

El principio de contabilidad: Revelación Suficiente, indica que: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los aspectos necesarios, para que el usuario de dichos estados pueda interpretarlos adecuadamente.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Causa

Falta de control por parte del fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, respecto de las obligaciones contraídas por el Fideicomiso; así como la falta de seguimiento y evaluación por parte del Comité Técnico de la importancia y representatividad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Efecto

Los Estados Financieros que en su presentación incluyen valores inexistentes, no pueden ser utilizados para una adecuada y oportuna toma de decisiones, al no reportar la veracidad de los saldos.

Recomendación

El Comité Técnico a través del Asesor Financiero, debe exigir al fiduciario que las cifras presentadas en los Estados Financieros, revelen la situación financiera real.

Comentarios de la administración

Adjunto encontrara copia de la póliza No. 52 de fecha 27-04-2009 que regulariza el saldo de Q9,470,959.45 en el Balance General así como la documentación que soporta la misma.

Comentarios de auditoría

Al corregir la deficiencia en el año corriente 2009, la Administración está confirmando la procedencia de la formulación del hallazgo, por tal razón se confirma.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para 4 integrantes del Comité Técnico, por Q15,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**PRODUCTOS POR COBRAR NO REGULARIZADOS OPORTUNAMENTE****Condición**

El Balance General al 31 de mayo de 2008, presentado por el fiduciario del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, FIDEMUNI; El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, presenta un saldo no regularizado en la cuenta Deudores, Productos por Cobrar de Q272,465.75, correspondientes a provisión de intereses en inversión realizada a 180 días, con fecha 25 de enero del año 2007 y fecha de vencimiento 24 de julio de 2007 por valor de Q8.500,000.00; la cual fue desinvertida antes de la fecha pactada con el banco, el 23 de marzo de 2007; éste valor figura además, en el Pasivo en la cuenta Productos por Realizar, Intereses por Inversión a Plazo Fijo por Q272,465.75.

Criterio

La Escritura de Constitución del Fideicomiso, Escritura Pública No. 80 del 06 de mayo de 1997, señala en su cláusula Octava: Del Comité Técnico E) Facultades. El Comité será el encargado de realizar las funciones de seguimiento, evaluación y control financiero de los fondos fideicometidos.

De la misma Escritura Pública, la cláusula Undécima: Derechos y obligaciones de los participantes, además de los establecidos conforme la ley, los siguientes: B) Del Fiduciario: Obligaciones: b) Desempeñar el cargo con la diligencia debida. d) Tomar posesión de los bienes fideicometidos y velar por la conservación del patrimonio fideicometido. e) Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones debiendo preparar y proporcionar Estados Financieros mensuales para los Fideicomitentes, en los primeros quince días de cada mes; además de cualquier otra información relacionada con las operaciones del fideicomiso que oportunamente le requieran los Fideicomitentes o el Comité Técnico.

El principio de contabilidad: Revelación Suficiente, indica que: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los aspectos necesarios, para que el usuario de dichos estados pueda interpretarlos adecuadamente.

El Pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad. La confiabilidad, es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en la exactitud, seguridad y corrección de sus operaciones. Así mismo, la objetividad de estas operaciones contables, implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Causa

Falta de control y cuidado por parte del fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, respecto de los saldos que auténticamente están a favor del Fideicomiso y que son presentados en los Estados Financieros, así como la falta de evaluación financiera por parte de los integrantes del Comité Técnico.

Efecto

Los Estados Financieros que en su presentación incluyen valores inexistentes, no permiten ser utilizados para una adecuada y oportuna toma de decisiones, al no reportar la veracidad de los saldos.

Recomendación

El Comité Técnico por medio del Asesor Financiero, debe exigir al fiduciario que proporcione información confiable y que las cifras presentadas en sus Estados Financieros, revelen la situación financiera real.

Comentarios de la administración

Adjunto encontrara la póliza No. 1242 realizada el día 23 de septiembre del 2008, con sus documentos de soporte correspondiente en la que se regulariza dicha operación.

Comentarios de auditoría

La documentación probatoria presentada por la Administración, así como su comentario, son suficiente prueba para proceder a la confirmación del hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para 4 integrantes del Comité Técnico por Q10,000.00 para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones de auditoría anteriores.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ENRIQUE GODOY GARCIA- GRANADOS	PRESIDENTE	20/01/2004	17/01/2008
2	FRITZ GARCIA-GALLONT BISCHOF	SECRETARIO	27/01/2005	31/05/2008
3	MEFI ELIUD RODRIGUEZ GARCIA	DIRECTOR	02/08/2005	19/02/2008
4	JORGE FRANCISCO PALACIOS ALDANA	ASESOR	02/07/2004	31/05/2008
5	LUISA MARIA SILVANA SALAS BEDOYA	PRESIDENTE	16/01/2008	31/05/2008
6	CARLOS ALBERTO BARREDA TARACENA	DIRECTOR	19/02/2008	31/05/2008
7	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	DIRECTOR SUPLENTE	19/02/2008	31/05/2008